

- Garantía definitiva: 600.000 pesetas.
- Adjudicación: A la oferta más ventajosa; dándose preferencia a las plicas presentadas por cooperativas.
- Plazo de presentación de plicas: 20 días a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con el siguiente modelo de proposición económica:

«Don, vecino de, con domicilio en calle, D.N.I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de,,), hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Pilas a regir en el concurso para contratar el arrendamiento del Matadero Comarcal, se comprometo a su prestación, con arreglo a las mismas, por un importe de pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral.

En Pilas, a de de 1994.

(Firma)»

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Pilas, a 16 de junio de 1994.- El Alcalde, Pedro Campos Suárez.

AYUNTAMIENTO DE CULLAR (GRANADA)

ANUNCIO de convocatoria de subasta de obras, procedimiento de urgencia. (PP. 2233/94).

Exposición pública del pliego de condiciones:

1. Objeto. Esta convocatoria tiene por objeto la selección de contratista para los obras de construcción de 25 viviendas bioclimáticas, en Cúllar.

2. Proyecto. Dichas obras se sujetarán al proyecto básico y de ejecución del que es autor un equipo dirigido por el Arquitecto Don José Pérez De Lama y Halcón y aprobado por el Pleno de la Corporación fecha 17.5.94.

3. Tipo de licitación. El tipo máximo de licitación es de 143.097.503 pesetas, pudiendo ofertarse a la baja e incluido IVA y cualquier otro tipo de gasto o impuesto.

4. Plazo de ejecución y comienzo de la obra. El plazo de ejecución será de dieciocho meses, desde el replanteo de la obra y orden de ejecución de lo misma por la dirección.

5. Documentación. El Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, el proyecto y demás documentos del expediente están de manifiesto a los interesados en las Oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Cúllar.

6. Garantía provisional. La garantía provisional será de 2.861.950 pesetas, que podrá depositarse en la Caja General de Depósitos, en la Caja Municipal o mediante aval bancario.

7. Solvencia de los empresarios. Se requiere clasificación del grupo C), categoría e), o en su defecto acreditación por los interesados de solvencia económica, elementos de trabajo y experiencia constructiva, que se justificarán mediante currículum de la empresa, garantizado con la documentación pertinente.

8. Modelo de proposición. La oferta económica o proposición se sujetará al siguiente modelo: «Don, de estado, profesión, residente en, calle, núm., con D.N.I. núm., vigente, en nombre propio (o en representación de,,) enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cúllar y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm., fecha, bien enterado del pliego de condiciones económico-

administrativas y del proyecto correspondiente, todo lo cual acepta, toma parte en dicha subasta y se comprometo a realizar las obras en el plazo de, por el precio de (la cantidad en letras y números), incluidos IVA y todo tipo de gasto u otros impuestos. (Fecha y firma del proponente)».

9. Plazo y lugar de proposiciones. El plazo para presentar las proposiciones y la documentación de referencia será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las Oficinas del Ayuntamiento, Registro General, desde las 9 a las 14,00 horas.

10. Apertura de plicas. La apertura de sobres conteniendo las referencias de los ofertantes se realizará en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

En un primer período la Comisión constituida en mesa de subasta procederá al examen de los documentos contenidos en los sobres de referencias y resolverá sobre la aceptación de los proponentes o desestimación de los que no reúnan los requisitos exigidos o no aporten los documentos señalados en la condición tercera del pliego y que más adelante se relacionan.

Terminado el primer período y tras dejar constancia en acta de las actuaciones, se procederá seguidamente por la mesa a la apertura de los sobres con las proposiciones, solamente de aquellos proponentes cuyas referencias hayan sido declaradas válidas, no abriéndose las proposiciones de las que hayan sido desestimadas.

11. Adjudicación provisional. Realizada la apertura de plicas se procederá por la mesa a la adjudicación provisional a favor de la oferta más ventajosa económicamente, adjudicación que no comportará derecho alguno a favor del titular.

12. Plazo de reclamaciones. Dentro de los cinco días siguientes al de la celebración de la licitación, los firmantes de proposiciones admitidas y los de las desechadas que hubieran mostrado su disconformidad, podrán exponer por escrito ante la Corporación cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva.

13. Fianza definitiva. Esta fianza será del 4 por ciento del precio de adjudicación y podrá constituirse en las mismas condiciones que la provisional, citada en el apartado 6.

14. Presentación de documentos:

a) Proposiciones. Las proposiciones se sujetarán al modelo antes transcrito y se insertarán en sobre cerrado a satisfacción del proponente, debiendo contener el sobre una única proposición firmada por el licitador. Este sobre se titulará «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Cúllar; para contratar la obra de construcción de 25 viviendas bioclimáticas en esta localidad».

b) Referencias. En sobre aparte, que se denominará «Referencias» se incluirá la siguiente documentación:

1. Los que acrediten la personalidad del empresario.
2. El resguardo acreditativo de la fianza provisional.
3. Los que acrediten la clasificación y calificación del contratista, en su caso.

4. Si no se presentare documento justificativo de la clasificación o ésta fuera inferior a la categoría e), grupo general C), deberá acompañarse currículum de la empresa, acreditativo de que la misma posee solvencia y capacidad económica, elementos de trabajo y relación de obras recientemente realizadas.

5. Declaración responsable de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas.

6. Fotocopia del recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas de 1993.

7. Certificado de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias.

8. Fotocopia de los modelos TC1 y TC2 acreditativos del pago de la Seguridad Social del personal al servicio de la empresa y referido al mes de mayo de 1994 o posterior.

9. Fotocopia de la escritura de poder si se actúa en representación de persona física o jurídica, previamente compulsada y declarada bastante por el Secretario del Ayuntamiento, así como de la escritura de constitución de la sociedad mercantil, si así procede.

15. Impugnación de los pliegos y expediente. Tanto los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas, como toda la documentación del expediente, podrá ser examinada por los interesados en las

Oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, entre las 9 y las 14,00 horas, durante el plazo de los ocho días siguientes a la fecha del Boletín Oficial de la Provincia, que publique este anuncio y durante este mismo plazo se podrán presentar reclamaciones u observaciones por escrito dirigidas al Sr. Alcalde Presidente.

Dicho plazo correrá paralelo y simultáneamente al de la presentación de proposiciones.

Si se presentaren reclamaciones u observaciones, al pliego o demás documentación del expediente, se suspendería automáticamente el plazo de presentación de proposiciones, el cual se abriría de nuevo una vez resueltas dichas reclamaciones y previos los anuncios pertinentes.

Cúllar (Granada), 1 de julio de 1994.- El Alcalde, Angel Martínez Lara.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 15 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación que se cita. (5486/AT). (PP. 2176/94).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 14.013.773 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Aérea de A.T. de D/C con origen en Subestación Gabias y final en apoyo núm. 97 de la línea Armilla-Cúllar Vega, a 20 KV de tensión, de 972 m. de longitud, cable Al-Ac de 116,2 mm², apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos U4OBS, en t.m. de Gabia la Grande y Cúllar Vega.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 dde 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 15 de junio de 1994.- El Delegado, P.D., El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación El Fraile núm. 7599. (PP. 3387/93).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha

sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

Denominación «El Fraile» Núm. 7599, de 36 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en el T.M. de la Puebla de Cazalla (Sevilla).

Interesado: Don Antonio Alonso Aguilar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 22 de octubre de 1993.- El Delegado P.A., La Secretaria General, (Decreto 21/85), Rocio García Prat.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER.

EDICTO. (PP. 1933/94).

Aprobada inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 1994, la Modificación Puntual del Plan Parcial Industrial núm. 1 «Los Arroyos» de Moguer, situando la zona de reserva de suelo para uso comercial en tres parcelas próximas entre sí en vez de en una única, se expone al público por término un mes, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las alegaciones procedentes.

Moguer, 2 de junio de 1994.- El Alcalde, Francisco Díaz Olivares.

AYUNTAMIENTO DE BENAHAIVIS (MALAGA)

EDICTO. (PP. 1984/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en su sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo, la Modificación Puntual de Elementos del P.G.O.U. de Benahavis, relativa al Sistema General (S.G.E.6) y al Suelo No Urbanizable Simple, se expone al Público por plazo de un mes para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones que se estimen procedentes, todo ello de